

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 029 Fecha 28 de Junio del 2023

Adjunto ACTO Número 029 con fecha 28 de Junio del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Chinchiná**.

La emergencia será atendida por el Contratista D y Q Ingeniería S.A.S.

Con NIT 901446821-3 representada legalmente por

Jesús David Quintero García con CC 1053817082

Supervisor designado: JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA ingeniero de zona.

Descripción de las obras a realizar: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN EL SECTOR DE SANTA ANA I MUNICIPIO DE CHINCHINA

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$23.970.807 IVA INCLUIDO

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	PRELIMINARES				
1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	12,00	8.250	\$ 99.000
1.2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta Plástica.	mts	8,00	19.519	\$ 156.152
1.3	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m	und	1,00	1.128.111	\$ 1.128.111
1.4	Señalización reglamentaria Verticales en lamina soportada en base de concreto	und	1,00	236.350	\$ 236.350

[Handwritten signature]



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

2	DEMOLICIONES VARIAS				
2,1	Corte con disco abrasivo	ml	10,00	10.944	\$ 109.440
2,2	Demolición de concreto	m3	0,36	126.363	\$ 45.491
2,3	Demoliciones varias muros en concretos, otros	m3	1,00	106.500	106.500
2,4	Demoliciones de Andenes y Sardinel en concreto hidráulico	m3		119.750	0
3	SOBREACARREOS				
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	6,00	59.812	\$ 358.872
4	EXCAVACIONES				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	11,04	37.750	\$ 416.760
4,2	Excavaciones en zanja - material Común 2 a 4 m	m4	0,00	46.750	
4,3	Excavaciones en Material Conglomerado	m3	0,00	27.000	\$ -
4,4	Suministro transporte e instalacion entibado tipo 3 tabla estaca metalica (H de 2 a 4 m)	ml	6,00	110.000	\$ 660.000
5	RELLENOS COMPACTADOS				
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	6,00	33.972	\$ 203.832
5.2	Rellenos compactos con material comun de cantera prestamo	m3	4,00	91.450	\$ 365.800
6	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
6.1	Afirmado para andenes y zonas duras varias E=0,10 m compactos con rana	m3	0,00	125.134	\$ -
6,2	Sub-base tipo INVIAS, Incluye Proctor modificado, Densidad. Compactos con medio mecánico	m3	1,44	207.781	\$ 299.205
6.3	Sustitucion en arena limpia para tuberias	m3	3,00	173.781	\$ 521.343
7	ALCANTARILLADOS				
7,2	Suministro e Instalacion tuberia corrugada PVC-S de 305 mm (12"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	12,00	167.975	\$ 2.015.700
7,3	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	2,00	129.551	\$ 259.102
7,4	Empalmes a Cajas de Inspeccion	Und	0,00	73.980	\$ -
7,6	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	1,00	775.274	\$ 775.274
8	OBRAS EN CONCRETO				
8,1	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y pilares para sostener estructura incluye formaleta	m³	3,00	985.025	2.955.075
8,2	Pavimento en rígido de 3000 Psi de espesor 0,18 en obra incluye , ensayos de laboratorios	m3	0,58	1.170.000	\$ 673.920



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

9	Diseño, Suministro e instalacion viaducto metalico	kg	495,00	25.424	\$ 12.584.880
	COSTO TOTAL				\$ 23.970.807
	COSTO DIRECTO				\$ 17.762.732
	ADMINISTRACION	%	29	\$ 17.762.732	\$ 5.151.192
	UTILIDADES	%	5	\$ 17.762.732	\$ 888.137
	SUMA ANTES I.V.A				\$ 23.802.061
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	888.137	\$ 168.746
	COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				\$ 23.970.807

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

Contratista

Revisó

Andrés G.
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General